



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Informe Legal N° 160/2019

Letra: T.C.P. - C.A.

Cde.: Expte. N° 175/17, Letra T.C.P.-S.C.

Ushuaia, 18 de septiembre de 2019.

**SEÑOR SECRETARIO LEGAL A/C
DR. PABLO ESTEBAN GENNARO:**

Viene a este Cuerpo de Abogados las actuaciones del corresponde, perteneciente al registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado "*SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN PLENARIA N° 184/17 – EXCEPCIÓN CONTROL PREVENTIVO EXPTE. N° 10817/JG/17*", a fin de tomar intervención, procediéndose a su análisis.

I. ANTECEDENTES

A través de la Resolución Plenaria N° 184/2017, del 13 de julio de 2017 (obrante a fojas 2/3), se exceptuó del Control Preventivo el expediente perteneciente al registro de la Gobernación de la Provincia N° 10817, Letra: JG, año 2017, caratulado: "*S/OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN UN LUGAR EN EL MUNDO (C.A.A.D)*". A su vez, se requirió al señor Ministro Jefe de Gabinete, Lic. Leonardo Ariel GORBACZ, para que

informe a este Órgano de Control, los pagos que se efectuaron, en el término de veinte (20) días posteriores a su realización (artículo 2º).

En función de lo anterior, se encomendó a la Secretaría Contable de este Organismo de Contralor, que instruyera al Auditor Fiscal interviniente, para que procediese al seguimiento de la remisión de las actuaciones una vez efectivizados los pagos, en el plazo indicado en el párrafo anterior (artículo 3º).

La resolución fue notificada el 13 de julio de 2017 al señor Ministro Jefe de Gabinete, según cédula de notificación N° 437/2017 (foja 4).

Entonces, a efectos de dar cumplimiento con lo requerido, se informaron y documentaron los pago que se fueron realizando a la fundación conforme surge de:

- Nota N° 67/2017, Letra: S.G.A. y F., emitida por la Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera del Ministerio de Gabinete, a la que se adjuntó copias simples del Decreto provincial N° 1944/17, de la caratula del expediente N° 12977-JG/17 caratulado: *“S/PAGO SUBSIDIO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN UN LUGAR EN EL MUNDO JUNIO, JULIO Y AGOSTO”*, y de la Resolución SUB. HAC. N° 885/17 por la que se aprobó el gasto en concepto del otorgamiento de subsidio correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del año 2017. Se adjuntó también copia fiel del libramiento N° 00019521 por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00).

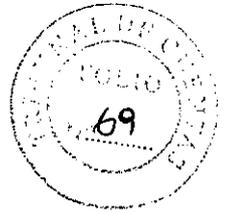
- Informe N° 138/2017, Letra: S.G.A. y F.- M.J.G., emitido por la Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera del Ministerio de Gabinete, a la



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

que se adjuntó copias certificadas de la Resolución SUB. HAC. N° 1132/17 por la que se aprobó el gasto en concepto del otorgamiento de subsidio correspondiente al mes de septiembre del año 2017. Se adjuntó también copia fiel de la Orden de Pago N° 38244 por un importe de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) y del libramiento N° 23459, por la misma suma.

- Informe N° 31/2018, Letra: S.G.A. y F.- M.J.G. emitido por la Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera del Ministerio de Gabinete, a la que se adjuntó copias certificadas de la Resolución SUB. HAC. N° 31/18 por la que se aprobó el gasto en concepto del otorgamiento de subsidio correspondiente al mes de enero del año 2018. Se adjuntó también copia fiel de la Orden de Pago N° 0218 por un importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) y del libramiento N° 2526, por la misma suma.

- Informe N° 54/2018, Letra: S.G.A. y F.- M.J.G. emitido por la Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera del Ministerio de Gabinete, a la que se adjuntó copias simple de la Resolución SUB. HAC. N° 133/18 por la que se aprobó el gasto en concepto del otorgamiento de subsidio correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del año 2018. Se adjuntó también copia fiel de la Orden de Pago N° 3362 por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) y del libramiento N° 5158, por la misma suma.

- Informe N° 198/2018 Letra: S.G.A. y F.- M.J.G. emitido por la Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera del Ministerio de Gabinete, a la que se adjuntó copias simple de la Resolución SUB. HAC. N° 480/18 por la que se

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"

aprobó el gasto en concepto del otorgamiento de subsidio correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del año 2018. Se adjuntó también copia fiel de la Orden de Orden de Pago N° 19571 por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) y del libramiento N° 13156, por la misma suma.

- Informe N° IF-2019-00036820-GDETDF-DGAFSGAF#MJG, Letra: S.G.A. y F.- M.J.G. emitido por la Subdirectora General de Administración Financiera, a la que se adjuntó copias simple de la Resolución N° Resol-2019-305-E-GDETDF-SSHAC#MECO por la que se aprobó el gasto en concepto del otorgamiento de subsidio correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del ejercicio 2019. Se adjuntó también copias simples de la Orden de Orden de Pago N° 10802 por un importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL(\$250.000,00) y libramiento N° 12690, por la misma suma.

De ese modo, se remitieron las actuaciones a la Secretaría Contable del Tribunal de Cuentas, a los fines del cumplimiento con lo dispuesto por artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 184/2017.

Luego, en el marco del control posterior, se efectuaron las siguientes Actas de Constatación:

- Acta de Constatación T.C.P. N° 343/2017-P.E., del 8 de noviembre de 2017 (fs. 37/39), referida al expediente N° 12977-JG-2017 "S/PAGO SUBSIDIO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN UN LUGAR EN EL MUNDO JUNIO, JULIO Y AGOSTO".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

- Acta de Constatación T.C.P. N° 01/2017-Deleg.Control Subsidios, de 19 de diciembre de 2017 (fs. 40/41), referida al expediente N° 14949-JG-2017 *"S/PAGO SUBSIDIO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN UN LUGAR EN EL MUNDO MES SEPTIEMBRE"*.

- Acta de Constatación T.C.P. N° 02/2017-Deleg.Control Subsidios, de 19 de diciembre de 2017 (fs. 42/44), referida al expediente N° 18144-JG-2017 *"S/PAGO SUBSIDIO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN UN LUGAR EN EL MUNDO MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE"*.

- Acta de Constatación T.C.P. N° 34/2019-G.C.S., del 14 de agosto de 2019 (fs. 45/47), referida al expediente N° 543-JG-2018 *"S/PAGO SUBSIDIO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN UN LUGAR EN EL MUNDO MES DE ENERO"*.

- Acta de Constatación T.C.P. N° 35/2019-G.C.S., del 15 de agosto de 2019 (fs. 48/51), referida al expediente N° 1927-JG-2018 *"S/PAGO SUBSIDIO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN UN LUGAR EN EL MUNDO MES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL 2018"*.

- Acta de Constatación T.C.P. N° 36/2019-G.C.S., del 15 de agosto de 2019 (fs. 52/54), referida al expediente N° 6169-JG-2018 *"S/PAGO SUBSIDIO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN UN LUGAR EN EL MUNDO MES DE MAYO"*.

- Acta de Constatación T.C.P. N° 37/2019-G.C.S., del 15 de agosto de 2019 (fs. 55/58), referida al expediente N° 12406-JG-2018 *"S/PAGO SUBSIDIO A*

H

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"

FAVOR DE LA FUNDACIÓN UN LUGAR EN EL MUNDO MES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE”.

- Acta de Constatación T.C.P. N° 38/2019-G.C.S., del 15 de agosto de 2019 (fs. 59/62), referida al expediente N° 3604-JG-2019 “S/PAGO SUBSIDIO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN UN LUGAR EN EL MUNDO MES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO 2019”.

Finalmente se emitió el Informe Contable N° 271/2019, Letra: TCP-GCS. (fojas 63/65), del 15 de agosto de 2019, suscripto por la Auditora Fiscal subrogante, C.P. Laura M. CANGIANI, en el que indicó que: “(...) *En función a los cambios que se vienen realizando en la modalidad de control de este organismo, se decidió verificar la totalidad de las cuotas otorgadas a la institución mediante Decreto N° 1944/17, pero ya en el marco del control posterior establecido por la Resolución Plenaria N° 122/18.*

En consecuencia, se efectuaron las siguientes intervenciones, que se incorporaron al expediente N° 175/2017, Letra TCP-SC.:

- *Acta N° 34/19, Letra TCP-GCS, de fecha 14/08/2019 (Expte. 543-JG-2018) correspondiente al pago del mes de enero 2018.*
- *Acta N° 35/19, Letra TCP-GCS, de fecha 15/08/2019 (Expte. 1927-JG-2018) correspondiente al pago de los meses de febrero, marzo y abril 2018.*
- *Acta N° 36/19, Letra TCP-GCS, de fecha 15/08/2019 (Expte. 6169-JG-2018) correspondiente al pago de los meses de mayo, junio y julio 2018.*



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

- Acta N° 37/19, Letra TCP-GCS, de fecha 15/08/2019 (Expte. 543-JG-2018) correspondiente al pago de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2018.
- Acta N° 38/19, Letra TCP-GCS, de fecha 15/08/2019 (Expte. 543-JG-2018) correspondiente al pago de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo 2019.

En el citado Informe Contable se concluyó que: *“Realizadas las intervenciones, sobre la totalidad de los pagos del subsidio otorgado por Decreto N° 1944/17, habiendo concluido las tareas de seguimiento y control encomendadas, no hallando desvíos significativos, se sugiere el archivo de las actuaciones, salvo mejor y elevado criterio”.*

De igual modo, a través de la Nota Interna N° 1765/2019, Letra: T.C.P.-S.C., el Aitor Fiscal a/c de la Secretaría Contable del Tribunal de Cuentas de la Provincia, C.P. Rafael A. CHORÉN, expuso que: *“Habiendo analizado el expediente de la referencia, y tomado conocimiento de las conclusiones arribadas, se comparte el criterio expuesto en cuanto al archivo de las actuaciones, teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo encomendado por la Resolución Plenaria N° 122/18”.*

II. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo indicado en el referido Informe Contable N° 271/2019, Letra, T.C.P.-G.C.S., las actuaciones por las que tramitaron los

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”

pagos, en razón al expediente N° 10817, Letra: JG, año 2017, caratulado: “S/OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN UN LUGAR EN EL MUNDO (C.A.A.D)”, no presentarían observaciones, en el control efectuado en relación al compromiso formal de remitir las actuaciones, con posterioridad a su efectivización, al igual que, no habrían desvíos significativos.

En función de ello, es factible sostener que se habría cumplimentando la manda prevista en la Resolución Plenaria N° 184/2017.

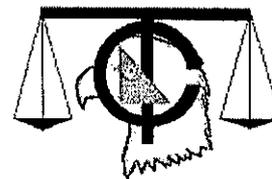
En virtud de lo expuesto, sería procedente dar por concluidas las presentes actuaciones, correspondiendo su archivo, por lo que se remiten las actuaciones a los efectos de continuar con el trámite.



Dra. María Fernanda LUJÁN
ABOGADA
Mat. N° 833 CPAU TDF
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

PROYECTO

USHUAIA,

VISTO: El expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 175/2017 Letra: TCP – S.C. caratulado: “*SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN PLENARIA N° 184/17 – EXCEPCIÓN CONTROL PREVENTIVO EXPTE. N° 10817/JG/17*”.

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones del Visto se iniciaron en virtud de la Resolución Plenaria N° 184/2017 del 13 de julio 2017, por la que se exceptuó del Control Preventivo el Expediente perteneciente al registro de la Gobernación de la Provincia N° 10817, Letra JG, año 2017, caratulado “*S/OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN UN LUGAR EN EL MUNDO (C.A.A.D.)*”, haciéndole saber al señor Ministro Jefe de Gabinete, Lic. Ariel GORBACZ, que la continuidad de los trámites se autorizaba bajo su exclusiva responsabilidad por los eventuales perjuicios fiscales o transgresiones formales a la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado y debía informar a este Órgano de Control, los pagos que se efectúen en ese marco procedimental, en el término de veinte (20) días posteriores a su realización.

Que el Expediente del Visto fué remitido a la Secretaría Contable a efectos de que proceda al Control Posterior que resulte pertinente.

Que posteriormente, las actuaciones fueron analizadas en el marco del control posterior y, mediante la emisión de las siguientes Actas de

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Constatación T.C.P. N° 343/2017-P.E., N° 01/2017-Deleg.Control Subsidios, N° 02/2017-Deleg.Control Subsidios, N° 34/2019-G.C.S., N° 35/2019-G.C.S., N° 36/2019-G.C.S., N° 37/2019-G.C.S., N° 38/2019-G.C.S. Y del Informe Contable N° 271/2019, Letra: TCP-GCS. se concluyo que sobre la totalidad de los pagos del subsidio otorgado por Decreto N° 1944/2017, habiendo concluido las tareas de seguimiento y control encomendadas, no hallando desvíos significativos.

Que a su vez, por medio de la Nota Interna N° 1765/2019 Letra: T.C.P.-S.C., el Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, elevó las actuaciones al Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo S. PANI, comunicando que se comparte el criterio expuesto por la Auditora Fiscal actuante, en cuanto al archivo de las actuaciones, teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo encomendado por la Resolución Plenaria N° 122/2018.

Que finalmente, se remitieron las actuaciones a la Secretaría Legal y en consecuencia, se emitió el Informe Legal N° 160 Letra: T.C.P.-C.A., en el que se entendió pertinente- salvo mejor y elevado criterio- recomendar dar por concluidas las presentes actuaciones, correspondiendo su archivo.

Que el Secretario Legal a cargo, Dr. Pablo E. GENNARO, compartió el criterio vertido en el Informe Legal N° 160/2019 Letra: T.C.P.-C.A.

Que el Cuerpo Plenario de Miembros comparte el análisis efectuado por el área legal, procediendo a dar por concluidas las presentes actuaciones, correspondiendo su archivo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 26 de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias y la Resolución Plenaria 124/2016.

Por ello:

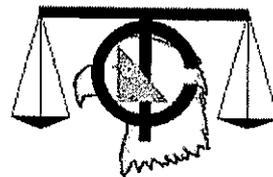
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar por concluida la intervención de este Tribunal de Cuentas en el marco del Expediente del registro de este Organismo, Letra: T.C.P.-S.C.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Nº 175/2017, caratulado: "SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 184/17
– EXCEPCIÓN CONTROL PREVENTIVO EXPTE. Nº 10817/JG/17".

ARTICULO 2º.- Notificar en la sede de este Organismo, con copia certificada de la presente, al Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, C.P. Rafael CHORÉN y por su intermedio, a los Auditores Fiscales intervinientes.

ARTICULO 3º.- Notificar con remisión de las actuaciones al Secretaría Legal a cargo, para su archivo.

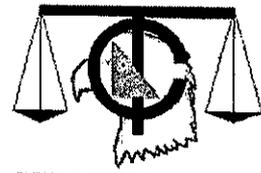
ARTICULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA: Nº /2019.





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Expte. N° 175/2017 Letra TCP-SC

Ushuaia, 19 de septiembre de 2019.

**SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA
C.P.N. HUGO SEBASTIAN PANI**

Comparto los términos del Informe Legal N° 160/2019, Letra T.C.P.-C.A., suscripto por la Dra. María Fernanda LUJAN y obrante a fojas 68/71, por lo que elevo a Usted las presentes para su tratamiento y remisión al Cuerpo Plenario con el proyecto de acto administrativo que sería del caso emitir, en caso de compartir el criterio de las Secretarías Contable y Legal.

Dr. Pablo E. GENNARO
Jefe de la Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

